

- 1 DIC. 2015

SEC: 5... N.º 57 HORAS: 145

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-219/15

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese Fiesta Nacional a 'La Fiesta de la
Navidad Cordillerana' durante el mes de diciembre de cada año.

Art. 2º- Institúyase Sede Nacional Permanente de la Fiesta
Nacional de la Navidad Cordillerana a la ciudad de San Martín
de los Andes, provincia del Neuquén.

Art. 3º- Inclúyase la misma en el Calendario Turístico
Nacional.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted atentamente



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]